



DESPENALIZAN ABORTO EN GUERRERO **pág. 21**

Entidades donde se dejó de criminalizar:

- CDMX
- Oaxaca
- Baja California
- Sonora
- Colima
- Veracruz
- Hidalgo
- Guerrero

• Por Daniela Gómez
mexico@razon.com.mx

El Congreso de Guerrero aprobó este martes despenalizar el aborto antes de las 12 semanas de gestación sin importar la causa, por lo que con esta decisión ya son ocho las entidades federativas que han legislado a favor del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo.

La Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Baja California, Colima, Sinaloa y ahora Guerrero, son las entidades que ya permiten la interrupción legal del embarazo.

Con 30 votos a favor, 13 en contra, una abstención y un voto nulo, el pleno del Congreso de Guerrero aprobó en lo general el dictamen por el que se reformaron los artículos 158 y 159 del Código Penal del estado, en medio de manifestaciones de grupos afines a la organización Provida, que estaban en contra, y colectivos feministas que estaban a favor.

El decreto aprobado derogó el artículo 158 del Código Penal, que castigaba con cárcel a las mujeres que decidían interrumpir su embarazo y modificó el 159, para eliminar el requisito de que las mujeres que sufrieron una violación sexual presenten una denuncia penal para poder pedir la realización de un aborto.

Sin embargo, el Congreso local también aprobó mayores penas para quien realice o ayude a realizar este procedimiento después del plazo establecido, con o sin el consentimiento de la mujer. En tribuna, la legisladora de Morena Gloria Citlali Calixto, afirmó que Guerrero es la cuarta entidad con mayor número de muertes por abortos clandestinos y la sexta con más muertes maternas regis-

Es legal antes de las 12 semanas de gestación

Aprueban en Guerrero la despenalización del aborto

CONGRESO LOCAL avala reformar los artículos 158 y 159 del Código Penal del estado; es la octava entidad que ha legislado a favor del derecho a decidir



RED Guerrerense por los Derechos de las Mujeres celebró afuera del Congreso, ayer.

tradas entre 2002 y 2017.

Por eso, dijo, la aprobación de esta reforma "es una cuestión de justicia social, salud pública y derechos humanos, con la que se hace historia en la lucha de los derechos de las mujeres guerrerenses".

La votación de la iniciativa, que fue presentada el pasado 12 de enero por la

bancada de Morena, se realizó durante la tarde de ayer, tras hora y media de debate, mediante cédula para guardar la secrecía.

Sin embargo, se pudo saber que votaron a favor las diputadas de Morena, Gloria Citlali Calixto Jiménez, María Flores Maldonado, Nora Velázquez Martínez y

el diputado, también morenista, Antonio Helguera Martínez, entre otros.

En contra votaron los priistas Jesús Parra García y Julieta Fernández Márquez; la panista Ana Lenis Reséndiz Javier, y la perredista Yanelly Hernández Martínez.

La votación había quedado en suspenso en días pasados debido a la presión de grupos antiaborto que incluso bloquearon los accesos de la Cámara de Diputados.

El decreto aprobado ayer fue enviado a la Gobernadora de Guerrero, Evelyn Salgado Pineda, quien contará con diez días hábiles para hacer observaciones o para promulgar la reforma.

En septiembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inconstitucional la penalización de la interrupción voluntaria del embarazo en la primera etapa, y reconoció el derecho de las mujeres a decidir sobre el particular.

Aun así, hay 24 estados en los que todavía se penaliza la práctica del aborto, en algunos casos con penas muy severas, como en Aguascalientes, Chiapas, Colima, Durango, Morelos, Nayarit y Tabasco, en cuyos códigos penales se contemplan sanciones de entre 15 y 50 años de prisión.

EL TIP

EN LAS 32 entidades, se puede interrumpir el embarazo en caso de violación; en 29 de ellos, existe la causal conocida como aborto culposo; y en 13, si pone en riesgo la salud.

24

Estados del país donde todavía el aborto se tipifica como un delito